



CIRCULAR EXTERNA No. 24 DE 2021

FECHA: Bogotá D.C., 26 de mayo de 2021

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACION MANUAL DE SERVICIOS

Por medio de la presente Circular se informa que se realizan los siguientes cambios al Manual de Servicios:

1. Se modifica el Título Segundo “GARANTÍAS”, para incluir los numerales 3.3.3.9 y 3.3.3.10 relacionados con las medidas especiales transitorias adoptadas por el Decreto 560 de 2020; así como para actualizar el Cuadro 2.2 “Comisión Única” en algunas opciones de garantía para el plazo de 36 meses.
2. Se modifica el numeral 4.6 del Capítulo Primero del Título Tercero para especificar los requisitos que deben ser señalados en el formato FUICC, como parte de la Metodología para calcular el monto del ICR.

Se adjuntan a la presente Circular los Títulos del Manual de Servicios antes mencionados.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial, la Vicepresidencia de Garantías y la Dirección de Crédito e ICR de FINAGRO.

Cordial saludo,

Nancy Esperanza Montaña Molina
Secretaria General – Representante Legal